

Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2018

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0814-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017, que dispone trasladar a diversos funcionarios diplomáticos a prestar funciones de sus categorías en Cancillería;

La Resolución Viceministerial N.º 0322-2017-RE, que fija las fechas en que los referidos funcionarios diplomáticos deberán asumir funciones de su categoría en Cancillería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N.º 0389-2016-RE, 0179-2016-RE, y las Resoluciones Viceministeriales N.º 0045-2013-RE, 0016-2014-RE, se nombró a diversos funcionarios diplomáticos en los cargos consulares que les correspondieron de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en el exterior, desde la categoría de Ministro hasta Tercer Secretario inclusive, así como para los cargos consulares que no sean el de Jefe de Misión Consular y no requieran Letras Patentes, se efectuarán mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento de los siguientes funcionarios diplomáticos en los cargos consulares, de las Oficinas Consulares correspondientes, que se detallan a continuación:

- Ministra en el Servicio Diplomático de la República María de Fátima Trigoso Sakuma, funcionaria del Consulado General del Perú en Houston, Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Julio Alberto Álvarez Sabogal, funcionario del Consulado General del Perú en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Martín Salamanca Castro, funcionario del Consulado General del Perú en Sydney, Australia;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Manuel Reus Canales, funcionario del Consulado General del Perú en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Raúl Daniel Loarte Ruíz; funcionario del Consulado General del Perú en Hamburgo, República Federal de Alemania;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Arévalo Van Oordt, funcionario del Consulado General del Perú en Madrid, Reino de España;

Resolución Ministerial

- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Evelyn Miyagui Henna, funcionaria del Consulado General del Perú en Milán, República Italiana;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rubén Juan Blotte Schaller Orrego, funcionario del Consulado General del Perú en Barcelona, Reino de España;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Robert George Hutchins Saldaña, funcionario del Consulado General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América;
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Kelva Maritza Morales Cuba, funcionaria del Consulado General del Perú en Roma, República Italiana;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jean Carlo Gallardo Chávez, funcionario del Consulado General del Perú en Madrid, Reino de España;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República César Ramón Francisco Salinas Olivera, funcionario del Consulado General del Perú en Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Natalia Fiorella Navarro Salazar, funcionaria del Consulado General del Perú en Milán, República Italiana;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Coral de Cielo Cano Gallardo de Shimada, funcionaria del Consulado General del Perú en Miami, Estados Unidos de América;

Artículo 2.- Las fechas de término de funciones de los citados funcionarios diplomáticos, en los cargos consulares descritos, serán las establecidas en la Resolución Viceministerial N.º 0322-2017-RE, de 20 de diciembre de 2017, o en las fechas que sean establecidas por las resoluciones que la modifiquen.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

